



ESCALAFÓN ACT_ESC19-16

"Por la cual se dispone la actualización de la inscripción de un Servidor Judicial en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial"

"EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 270 DE 1996 Y EL ACUERDO 724 DE 2000, Y, "

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República, empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados, con base en los cuales se realiza la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el Servidor(a) Judicial SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS renunció a su cargo que tenía en propiedad y en el cual se encuentra escalafonado, para tomar posesión en propiedad en otro cargo de carrera en la Rama Judicial.

Que el servidor(a) judicial, se posesionó el 07 de mayo de 2019, en el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL del despacho: JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES.

Por todo lo expuesto, la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ACTUALIZAR LA INSCRIPCIÓN en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial al Servidor(a) Judicial SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía 30393745, en el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL del despacho JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZAR la base de datos del Registro Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, para que se adjunte a la hoja de vida del incorporado y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, el día 20 de diciembre de 2019



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO

Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

He sido enterado del contenido del acto administrativo de escalafón ACT_ESC19-16 del 20 de diciembre de 2019 de la que he recibido un ejemplar.

Nombre

Firma

Fecha

Notificación Escalafón ACT_ESC19-16 Actualización

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 08/07/2025 15:48

Para Sandra Milena Gutierrez Vargas <sgutierv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (36 KB)

ACT_ESC19-16.pdf;

Señora

Sandra Milena Gutiérrez Vargas

Secretaria

Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales

sgutierv@cendoj.ramajudicial.gov.co

cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Me permito notificarle el acto administrativo de escalafón no. ACT_ESC19-16 del 20 de diciembre de 2019 que dispuso la **actualización** de su **inscripción** en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, tomado del archivo de este Consejo Seccional de la Judicatura.

Le solicitamos devolver la constancia de notificación firmada en formato PDF al correo electrónico: sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Olga Cecilia Posso Mendoza

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.